

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

AITOR ESTEBAN BRAVO, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno las siguientes preguntas de la cuales desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros celebrado el 19 de enero de 2021 adoptó un acuerdo por el que se autoriza que Prill Holdings S.A.R.L. adquiera el 26,17% del capital social, hasta alcanzar el 71,17%, de la empresa española Maxamcorp Holdin S.L. La propia Referencia publicada en la web de la Moncloa asegura que “la sociedad inversora es Prill Holdings S.A.R.L. con domicilio social en Luxemburgo”.

De acuerdo a una investigación publicada en un medio de comunicación, los únicos propietarios de Prill Holdings S.A.R.L. que constan en el Registro de Luxemburgo son dos sociedades inscritas en las Islas Caimán, un paraíso fiscal.

En este contexto, se plantean las siguientes cuestiones:

- ¿Confirma el Gobierno que el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros aprueba una operación que beneficia a una sociedad inversora cuyos únicos propietarios son dos sociedades inscritas en las Islas Caimán?
- ¿Por qué autoriza el Gobierno que una sociedad con sede en las Islas Caimán cuyos socios no pueden determinarse se haga con el control del 71.17% de Maxamcorp?
- ¿Cuál es el procedimiento administrativo para decidir sobre una autorización de esta naturaleza?
- ¿Cuáles son los criterios que sigue el Gobierno para decidir sobre una autorización de esta naturaleza?
- ¿Conoce el Gobierno la estructura orgánica y accionarial de Prill Holdings S.A.R.L.?
- ¿No considera el Gobierno que aprobar estas operaciones que benefician a sociedades radicadas en paraísos fiscales contradice las afirmaciones de la

Ministra María Jesús Montero, en rueda de prensa tras el Consejo de Ministros celebrado el 13 de octubre de 2020, en las que afirmaba "Tolerancia cero con contra la evasión y el fraude fiscal" coincidiendo con la presentación del Proyecto de Ley contra el fraude fiscal?

Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2021

EL DIPUTADO



AITOR ESTEBAN BRAVO